

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7656 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 632/2009, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carmen Cózar Pérez, con N.I.F. número 25895617-D, domicilio en la ciudad de Jaén, en el Polígono del Valle, Sector IV, Bloque 7, 7.º B; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La publicación tendrá el carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 3 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100012591-1